



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-148-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Lunes 10 de Febrero de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2022-135033460- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LIC. EN TRABAJO SOCIAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 81 del 22 de enero de 1998, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1202 del 30 de julio de 2012, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 180 del 2 de septiembre de 2019, el Expediente EX-2022-135033460- -APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, Unidad Académica Río Gallegos, Unidad Académica Caleta Olivia, Unidad Académica Puerto San Julián, Unidad Académica Río Turbio, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 135/10.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título referido entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la

Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que el título de LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1202 del 30 de julio de 2012.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 24.521, en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos.

Que por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS 180 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, Unidad Académica Río Gallegos, Unidad Académica Caleta Olivia, Unidad Académica Puerto San Julián, Unidad Académica Río Turbio, de la carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-65634025-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-65632705-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- La renovación del reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.02.10 18:58:03 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, Unidad Académica Río Gallegos, Unidad Académica Caleta Olivia, Unidad Académica Puerto San Julián, Unidad Académica Río Turbio**

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1107	Introducción al Conocimiento Científico	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
0901	Análisis y Producción del Discurso	Anual	2	60	-	A Distancia	
1763	Fundamentos y Construcción Histórica del Trabajo Social	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
1782	Taller de Integración I	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
1783	Introducción a las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
1784	Taller de Integración II	Cuatrimestral	4	60	1782	A Distancia	
1785	Historia social, Latinoamericana y Argentina	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
1786	Epistemología de las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	4	60	1107	A Distancia	
1787	Economía	Cuatrimestral	4	60	1783	A Distancia	
1438	Sociología	Cuatrimestral	4	60	1783	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO**

1789	Taller de Integración III	Cuatrimestral	4	60	1783 - 1784	A Distancia	
1790	Dinámica Social Contemporánea	Cuatrimestral	4	60	1763 - 1785	A Distancia	
1108	Ciencia, Universidad y Sociedad	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
1791	Metodología de la Investigación I	Cuatrimestral	4	60	1786	A Distancia	
1064	Teoría Política	Cuatrimestral	4	60	1438	A Distancia	
1793	Taller de Integración IV	Cuatrimestral	4	60	1789	A Distancia	
1794	Práctica I (Diagnóstico)	Cuatrimestral	4	60	1791	A Distancia	
1795	Planificación I	Cuatrimestral	4	60	1791	A Distancia	
1796	Metodología de la Investigación II	Cuatrimestral	4	60	1791	A Distancia	
1797	Políticas Públicas	Cuatrimestral	4	60	1785 - 1064	A Distancia	
1798	Antropología Sociocultural	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	

**TERCER AÑO**

1799	Taller de Integración V	Cuatrimestral	4	60	1793	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1800	Práctica (Proyectos)	Anual	4	120	1794 - 1795	A Distancia	
1801	Planificación II	Cuatrimestral	4	60	1795	A Distancia	
1802	Teoría de la Intervención Social	Cuatrimestral	4	60	1795 - 1796	A Distancia	
1803	Políticas Sociales	Cuatrimestral	4	60	1797	A Distancia	
1804	Demografía y Políticas de Población	Cuatrimestral	4	60	1797 - 1798	A Distancia	
1805	Taller de Integración VI	Cuatrimestral	4	60	1799	A Distancia	
1806	Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano	Cuatrimestral	8	120	-	A Distancia	
1807	Instrumentos de intervención I	Cuatrimestral	4	60	1802	A Distancia	
1808	El Derecho y la Conformación de las Instituciones	Cuatrimestral	4	60	1064 - 1803	A Distancia	

#### CUARTO AÑO

1809	Taller de Integración VII	Cuatrimestral	4	60	1805	A Distancia	
1810	Práctica III (Evaluación)	Cuatrimestral	4	60	1800	A Distancia	
1811	Instituciones y Organizaciones	Cuatrimestral	4	60	1806	A Distancia	
1812	Desarrollo Local y Economía Social	Cuatrimestral	4	60	1803	A Distancia	
1813	Instrumentos de Intervención II	Cuatrimestral	4	60	1806 - 1807	A Distancia	
1814	Taller de Integración VIII	Cuatrimestral	4	60	1809	A Distancia	
1815	Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales)	Cuatrimestral	8	120	1801 - 1810	A Distancia	
1816	Seminario Optativo 1	Cuatrimestral	3	45	-	A Distancia	
1817	Seminario Optativo 2	Cuatrimestral	3	45	-	A Distancia	

#### QUINTO AÑO

1818	Seminario y Tutoría de Tesina	Cuatrimestral	8	120	1814	A Distancia	
1819	Seminario Optativo 3	Cuatrimestral	3	45	-	A Distancia	
1820	Seminario Optativo 4	Cuatrimestral	3	45	-	A Distancia	

#### OTROS REQUISITOS

0453	Idioma Moderno (Inglés)	---	0	-	-	---	
1507	Francés (Nivel de Interpretación de Textos)	---	0	-	-	---	
1145	Nivel de Ofimática	---	0	-	-	---	
	Tesina Final	---	0	-	-	---	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2760 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-65634025-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 24 de Junio de 2024

**Referencia:** EX-2022-135033460- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.06.24 10:52:21 -03:00

Cecilia CORVALAN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL -  
MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL, UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS, UNIDAD  
ACADÉMICA CALETA OLIVIA, UNIDAD ACADÉMICA PUERTO SAN JULIÁN,  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO TURBIO**

El Licenciado en Trabajo Social graduado en la UNPA deberá ser capaz de:

Aportar en la construcción de alternativas, para modificar y/o superar situaciones problemáticas, reales o potenciales de personas, grupos y organizaciones sociales, desde las dimensiones de la asistencia, prevención, promoción y rehabilitación.

Generar, potenciar y fortalecer procesos de organización comunitaria y/o institucional construyendo espacios concretos y flexibles en la articulación entre las necesidades e intereses de los sectores que participan del mismo y los objetivos e intereses de la institución, tendiendo a la legitimación de los Derechos Humanos.

Generar y fortalecer procesos de participación social.

Planificar, asesorar, coordinar, administrar y evaluar, promoviendo la participación de los sectores involucrados, aspectos relacionados a la formulación e implementación de planes programas y proyectos en el marco de las políticas sociales estatales y no estatales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-65632705-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 24 de Junio de 2024

**Referencia:** EX-2022-135033460- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.06.24 10:51:07 -03:00

Cecilia CORVALAN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación